

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de resolución de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria y sus bases Concurso Paellas “Al Grano”, por procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de subvenciones en materia de Participación Ciudadana y Festejos, al objeto de fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen o complementen actuaciones municipales de índole diversa, social cultural y programas de festejos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Número de BDNS: 921703

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en el Concurso de Paellas “Al Grano” los vecinos de Algete, de manera individual o en grupo.

Segundo. *Objeto.*—Celebración el día 12 de septiembre dentro de las actividades previstas en el programa de Fiestas Patronales en honor del Cristo de la Esperanza, con el objetivo de fomentar la participación y convivencia de los asistentes.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras del concurso fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía 2026/1869 de fecha 24 de julio de 2026 y publicadas en Tablón de Anuncios y web municipal.

Cuarto. *Inscripción y plazos.*—El período de inscripción permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete, finalizando el día 10 de agosto (o, en su defecto, hasta agotar las plazas disponibles). La inscripción, imprescindible para participar en el concurso y optar a los premios, se realizará través del formulario específico disponible en la página web del Ayuntamiento de Algete (www.aytoalgete.es), en la sección Concejalía de Participación Ciudadana.

Quinto. *Premios.*—Los gastos correspondientes a los premios, un total de 350 €, se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 11.924.48010 Premios Concursos.

Los premios a los participantes en el concurso se concederán en concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración establecidos en las bases y la valoración por parte del Jurado seleccionado al efecto.

Sexto. *Obligaciones de los premiados.*—Estar al corriente de pago con sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete, además de presentar el certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Algete, a 24 de julio de 2026.—El alcalde, Fernando Romo Raposo.

(03/12.595/26)

